INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01 / 2020
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"
IDNº 372.224

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Miguel, integrado por: Lic. Enrique Correa Velázquez, Responsable de UOC, Sra. Lilian Latorre de Riveros y Lic. Lourdes Villalba, Miembros del Comité de Evaluación, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909, a los 5 días del mes de febrero del año dos mil veinte, siendo las 11:00 horas, se hallan reunidos; a objeto de evaluar las oferta presentada dentro del proceso del Llamado CDN° 01/2020 para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución Nº 56/2020 se autoriza el inicio del procedimiento.
2. Acta de apertura de ofertas de fecha 3 de febrero cuya copia se adjunta a la presente.
3. Nota remitida por la Municipalidad de San Miguel a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
4. Carta de invitación y anexos de la Contratación Directa Nº 01/2020.
5. Reporte del llamado IDNº 372.224
6. Ofertas presentadas

De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres. Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Oferente	RUC	MONTO DE LA OFERTA
COPETROL SAN MIGUEL	287845-3	108.655.000

EVALUACIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto Nº 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 01/2020 para **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"**, concluyéndose cuanto sigue:

En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario; se procede a verificar si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación en lo relativo a los documentos sustanciales, la presentación de los formularios debidamente firmados y las garantías; según el siguiente detalle:

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	**COPETROL SAN MIGUEL**
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente	CUMPLE

otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	
f)Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

Pasamos al análisis de las documentaciones que componen la oferta. Conforme se desprende del acta de apertura, no se ha asentado observación alguna por lo que el comité pasa a la verificación utilizando el criterio de "cumple" y "no cumple"

a) **Capacidad Financiera:**

d) **Contribuyentes de exclusivamente IVA General**

Según se extrae de los informes contables adjuntos a la oferta, la empresa cumple con el promedio exigido en el PBC en este ítem.

d) **Capacidad técnica:**

✓ Contar con boca de expendio en la ciudad de San Miguel, San Juan o Villa Florida.	CUMPLE
✓ Declaración de impacto ambiental o su equivalente	CUMPLE
✓ Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio	CUMPLE
✓ Certificado de Control del INTN sobre la boca de expendio	CUMPLE

e) **Experiencia:**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Contar con experiencia en venta a entidades públicas y/o privadas de bienes idénticas y/o similares a lo solicitado en el presente llamado, en los últimos 2 (dos) años. 2018 - 2019.	CUMPLE
Presentar una Declaración Jurada donde la empresa manifiesta que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE

Aplicando lo establecido en el Artículo 4° de la Ley 2051/03.- PRINCIPIOS GENERALES, inc. ***a) Economía y Eficiencia:*** Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, ***la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones***, sujetándose a disposiciones de ***racionalidad, austeridad*** y disciplina presupuestaria.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a todo lo expuesto, evaluada la oferta y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28° y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 63° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03, se recomienda adjudicar la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES** a la Empresa **COPETROL SAN MIGUEL - RUC**: 287845-3, por la suma de Gs. 108.655.000 (guaraníes ciento ocho millones seiscientos cincuenta y cinco mil), salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Lic. Enrique Correa Velázquez
Responsable UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones
MISIONES

Prof. Lilian Latorre de Rivèros
Comité de Evaluación

Lic. Lourdes Villalba
Comité de Evaluación